



Secretaría General
SG/0397/2016/DDGG/P. A.

Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 08 de abril del año 2016, en el desahogo del punto segundo de asuntos generales, inciso a) del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipios presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 054/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con la Universidad Guadalajara Lamar, con el objeto de que puedan contar con dos aulas de prácticas profesionales en materia de salud en el área de propiedad municipal, que reúna las mejores condiciones para su funcionamiento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y a la Tesorera Municipal para que suscriban el Convenio aprobado.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que presupueste y ordene la ejecución del acondicionamiento, habilitación y mantenimiento en buen estado de las aulas de prácticas en este Municipio, y se realice la correcta gestión de las acciones y estrategias que se instrumenten, derivados del Convenio autorizado, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal a realizar la entrega de los locales destinados a las aulas de prácticas médicas a la Universidad Guadalajara Lamar, una vez que se lleve a cabo la rehabilitación de las mismas.

CUARTO.- Se faculta a la Tesorera Municipal a realizar las transferencias presupuestales a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental acorde al presupuesto que elabore ésta para las aulas de prácticas profesionales autorizadas.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 8 de abril del año 2016.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm